

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>

Modificado nº1 del Proyecto de Tratamiento de Riberas del río Cinca a su paso por Fraga (Huesca)

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>
--

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Degradación progresiva del área de actuación desde la década de los años 70, con la construcción de obras de canalización y contención del río Cinca a su paso por Fraga, así como la plantación de chopos de repoblación.

Instalación de una red de colectores que han supuesto una acentuación en la degradación.

Tramo del río con carácter urbano en su vegetación y grado de conservación.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Uno de los fines perseguidos con este Proyecto, es el acondicionamiento de la margen izquierda del Río Cinca mediante el tratamiento natural de forma que pueda ser un espacio recuperado para el uso de los ciudadanos, dado que sus posibilidades son excelentes por su situación, así como por las vistas que se disfrutan del entorno del río aguas arriba y aguas abajo, con los espacios arbolados de las márgenes y de la sucesión de islotes que se ubican de forma natural en el cauce del río.

La intervención respetuosa en el cauce mediante ligeros tratamientos superficiales, plantación de especies de ribera, algunas arbustivas otras arbóreas, así como una siembra de los terrenos, permitirá obtener el aprovechamiento de un espacio situado a pie de paseo, con muchas posibilidades de atracción lúdica y de ocio para los usuarios.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no suponen alteraciones sustanciales del estado ecológico de las masas de agua superficiales o subterráneas al ser una actuación que mantiene la estructura actual del cauce y riberas con escasas modificaciones en la vegetación. Sí se acentuará la limpieza de la zona de restos antrópicos.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación proyectada significa la recuperación de la margen izquierda del Cinca en Fraga, manteniendo la escasa flora existente pero adecuando el entorno para uso de la ciudadanía.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo



- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no afectan a los caudales circulantes del Río Cinca.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no afectan a los caudales circulantes del Río Cinca.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- 6.
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada**
 - e) Lo empeora algo
 - f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no alterarán la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**



- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no interfieren en la explotación de aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no interfieren en la calidad de las aguas subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas no supondrán alteración en el equilibrio ni en la calidad de las aguas costeras.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación prevé incluir en la margen que se quiere recuperar, la ejecución de una “escollera” de protección para elevar el nivel de tierras del parque lineal en un metro, lo que supone, según el estudio de inundabilidad, preservar al parque de las avenidas normales, quedando inundado en avenidas extraordinarias.



10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La obra proyectada no se plantea como inversión económica sino como creación de un espacio verde para uso de la ciudadanía, por lo que no se recuperará la inversión sino en forma de calidad de vida al disponer de un área recreativa de cara al río.

11 ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación proyectada no altera los recursos hídricos de la cuenca.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo**
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras contenidas en el proyecto suponen una recuperación de la margen izquierda del río Cinca en Fraga, progresivamente degradada por la acción humana. La actuación supone recuperar, para uso recreativo, esta zona, adecuándola para este fin, pero respetando la flora actualmente presente.



13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no alterará la calidad de las aguas del río Cinca.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco**
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas suponen la alteración de la sección del río Cinca, por recrecimiento de 1 m en la cota de la zona. Esto afectará a las avenidas ordinarias (no destructivas) a su paso por Fraga. Se espera que para crecidas extraordinarias la zona de actuación quede inundada, pero sin que se prevean afecciones por desbordamiento en la zona al estar la zona defendida por obras de contención.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada**
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas no suponen alteración de los caudales circulantes.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
- b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
- c) Programa AGUA



d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

Las obras recogidas en el proyecto no suponen alteración en el uso, calidad del agua ni en el caudal circulante del río Cinca, por lo que la actuación no entraría en el marco legal de las normas citadas. Tampoco se proyectan alteraciones o desvíos de cursos de agua.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La obra se puede descomponer en siete actuaciones diferenciadas:

1.- PARQUES Y JARDINES

Con el fin de recuperar la margen izquierda del río Cinca, colindante con la Avenida de los Reyes Católico, se ha previsto la creación de un parque, flanqueado por el muro y el espigón de defensa, por un lado, así como por la escollera también prevista en el Proyecto, y que se dispondrá en la orilla del río.

El extremo Norte de esta superficie será el Puente Viejo, y el extremo Sur, la Badina del Sotet.

El parque junto al cauce dispondrá de andadores. Se mantendrá el viejo arbolado y se plantarán nuevos árboles. Habrá zonas de juego, fosas para jugar a la petanca, fuentes, bancos, papeleras, etc.

Contiguo al parque anterior, entre el extremo Sur de la Avenida de los Reyes Católicos y el acceso al Pabellón, limitado por la fachada de la discoteca Florida y el espigón de defensa se ha previsto un amplio parque con grandes jardineras y zonas verdes, zonas de juegos para niños, dotado de fuentes, juegos, bancos y papeleras. Se mantendrán los árboles existentes y se plantarán muchos más.

Al comienzo de este parque se emplazará un "Monumento a la Maza de Fraga" en tamaño real, seguido de un Kiosco – Bar, también incluido en el Proyecto.

En la coronación del espigón que separa el parque junto al cauce y este jardín, se pavimentará el camino existente (actual camino de Masalcoreig), que al estar en un nivel superior, será accesible desde la terraza del Kiosco y mediante tres escaleras que comunicarán los espacios situados a ambos lados de dicho espigón.

Existirá un bajador para acceder con vehículos al parque del cauce.

En la plaza más amplia del jardín, concretamente en su borde colindante con el espigón, se ha previsto la construcción de un muro, que podrá ser utilizado para la colocación de un mural.

Se ha previsto destinar una amplia superficie para aparcamientos de vehículos.

El Proyecto incluye la instalación de una red de riego que cubrirá todas las zonas verdes del parque del cauce, así como del jardín, y que tomará el agua del río mediante una captación, también prevista.

Se ha previsto la instalación de una tubería de abastecimiento de agua que discurrirá por el jardín, y de la cual se abastecerá el Kiosco, las fuentes y las bocas de riego distribuidas por toda la superficie.

Se ha incluido una red de evacuación de las aguas pluviales que incluye numerosos sumideros, repartidos por la calzada, paseos y superficies de aparcamiento. El desagüe al río Cinca se realizará mediante un colector de 60 cm. de diámetro que tendrá una válvula de clapeta en el extremo donde se produzca el vertido.



Se ha incluido el desvío de una línea eléctrica aérea de media tensión, mediante su paso a subterránea.

Se prevé la alimentación eléctrica de la captación del agua para riego, y se prevé también, por último, el alumbrado de toda la superficie a que se ha hecho referencia.

2.- DESVIO DEL CAMINO DE MASALCOREIG Y NUEVA ZONA DE APARCAMIENTOS

El camino de Masalcoreig discurre sobre la coronación del espigón de defensa que separa el parque y el jardín. Puesto que se ha previsto integrar el tramo que atraviesa estas Obras en el conjunto de las mismas, se ha considerado necesario su desvío de modo, que enlace de nuevo con el espigón a la altura de la Badina del Sotet. Este desvío se encontraba ya recogido en un Proyecto de "Nueva Infraestructura Viaria en la Conexión Fraga-Masalcoreig", que tiene fecha de Enero de 1995 y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de los servicios técnicos de la Diputación de Huesca, D. Ramón Colom Gorgues. En el presente Proyecto de Tratamiento de Riberas se ha adoptado la misma solución, incluido el trazado, que en el Proyecto de la D.P.H.

Por otra parte, con el fin de mejorar la capacidad de aparcamiento del Pabellón, que en parte se iba a ver limitada por la implantación del jardín, se ha previsto acondicionar una amplia zona de aparcamiento detrás de dicho edificio, y limitado, así mismo, por el espigón y por el desvío del camino de Masalcoreig.

Esta zona contará con una red de evacuación de aguas pluviales y con alumbrado público.

Se ha previsto, por último, la plantación de arbolado.

3.- BADINA DE SOTET

La Badina de Sotet consistirá en un gran lago que se habilitará para la pesca deportiva, y que estará emplazado en el extremo Sur del parque junto al cauce.

El Proyecto incluye la disposición de una escollera para protección de las orillas, el acondicionamiento de un camino perimetral, canalizaciones para llenado y vaciado del lago, plantación de árboles y colocación de refugios para peces.

4.- RECUPERACION DE LA ZONA DEL AZUD

Aguas arriba de las zonas descritas en los apartados anteriores, más allá del puente de la Carretera Nacional N-II, se halla el azud.

El presente Proyecto incluye la adecuación de un área de playa de pescadores, junto al mismo, concretamente en la margen derecha del río Cinca.

Para proteger dicha área se ha previsto la construcción de una defensa en la orilla del río, a base de escollera, y que se ajustará a la misma sección que la defensa prevista entre el Puente viejo y la Badina del Sotet.

5.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS

Esta actuación estará comprendida entre el Puente Viejo y el puente de la Carretera Nacional N-II;



es decir, entre los dos grupos de actuaciones anteriores, y en la margen izquierda.

La Avenida de los Reyes Católicos está limitada en este tramo por el muro de defensa y por la ladera denominada escarpe del Murallot.

Actualmente esta en elaboración un Proyecto que contempla el ensanche de la Avenida ganando espacio, a modo de voladizo, en el lado del cauce.

En cuanto al escarpe del Murallot, ha sido objeto, recientemente, de unas obras de estabilización y acondicionamiento, las cuales están a punto de concluir.

El presente Proyecto recoge, como mejorar en la zona, el revestimiento de un muro de bloque que asciende hasta el mirador principal existente en la cima del Murallot, la adecuación de una terraza verde en la antigua escombrera emplazada junto a ese mismo mirador, y, por último, la implantación de alumbrado público para la Avenida de los Reyes Católicos, con proyectores para la iluminación general del escarpe, así como de la escalera de ascenso al mirador.

6.- PROLONGACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION

El Paseo de la Constitución se encuentra en la margen derecha del río Cinca. Actualmente discurre a lo largo de la ribera, desde el extremo de la Avenida de Aragón en el estribo del Puente Viejo, hacia aguas arriba.

En el presente Proyecto se prevé la prolongación de este paseo desde la Avenida de Aragón hacia aguas abajo, adoptando una solución similar a la que se ha aplicado en el tramo existente, y que consiste en una amplia acera con pavimento de gran calidad, dotada de una sucesión de pérgolas, caracterizadas porque sus pilares nacen de unas jardineras que sirven de lecho para unas plantas trepadoras.

Para alcanzar el nivel de la Avenida de Aragón desde la calle Doctor Marañón, se ha previsto elevar el terreno mediante un terraplén que quedará contenido dentro de un muro perimetral de 3,15 m. de altura.

7.- DEFENSA DEL CAUCE FRENTE A VILLA FORTUNATA

Aguas arriba de todas las actuaciones anteriores, en la margen izquierda, a la altura de Villa Fortunata, se ha previsto construir una defensa del cauce, a base de escollera, previa formación de terraplén con materiales seleccionados.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

No existen otras alternativas salvo el “escenario 0” (no actuar) en cuanto a un análisis comparado de coste-eficacia.

La idea inicial del Anteproyecto consistía en la realización de un pequeño club náutico en el río, con su correspondiente club social, así como la recuperación de los islotes ubicados en el cauce .

En el estudio realizado del régimen del río Cinca a su paso por la ciudad de Fraga, se observó que para cualquier edificación que se ubicara en el cauce, las avenidas correspondientes a periodos de retorno medios (de 5 a 25 años) inundarían la misma a calados inferiores a 2 m.

Como consecuencia de la anterior conclusión se rechazó la idea del club náutico y se reorientó a que las actuaciones fueran compatibles con las avenidas estimadas.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a. Recuperación de el espacio de las márgenes fluviales para uso recreativo.
- b. Cuidado y mantenimiento de las márgenes de actuación.
- c. Uso y disfrute de el entorno fluvial, con el consiguiente acercamiento de la localidad al entorno del río Cinca.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



--

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

--



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

B. INDIRECTAMENTE

a) Mucho

b) Poco

c) Nada

d) Le afecta positivamente

Las obras recogidas en el proyecto afectan al Lugar de Interés Comunitario " LIC Ríos Cinca y Alcanadre", de signatura ES2410073. La afección se verifica en su tramo final, en el tramo urbano de Fraga, el tramo más antropizado por las obras de contención y repoblaciones forestales.

No se afectan Zonas de Especial Protección de Aves.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

Las actuaciones no tienen influencia en el caudal ecológico del río.

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado alternativas en función del impacto ambiental.



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles *(Describir)*.

Las actuaciones contempladas implican usos compatibles respecto a la capacidad de acogida del medio.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta *(Describir)*

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias *(Describir)*.

7. Costes de las medidas compensatorias. *(Estimar)* _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir)*:

Con fecha 13 de septiembre de 2006 se solicita al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, órgano autonómico competente en la materia, conformidad o, en su caso, condiciones a cumplir para llevar a cabo las obras. Como consecuencia de esta solicitud, el 9 de octubre de 2006, es emitido informe FAVORABLE con condicionado.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

El estado de la masa de agua no cambia.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.



A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.

b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas

c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

a. La actuación está incluida

b. Ya justificada en su momento

c. En fase de justificación

d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



a. La salud humana

b. El mantenimiento de la seguridad humana

c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

a. De viabilidad técnica

b. Derivados de unos costes desproporcionados



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

1. Datos económicos del Proyecto

El proyecto no es susceptible de producir ingresos directos por lo que no procede realizar análisis de recuperación de costes tal y como se plantea en este modelo de informe de viabilidad.

El coste de la inversión es de 3.233.115,22 euros a financiar por el Estado con cargo a partida presupuestaria de 10 millones de euros para el Acondicionamiento de Cauces en la Cuenca del Ebro (provincias de Zaragoza y Huesca) dada de alta en virtud de modificación presupuestaria por enmienda 1929 aprobada en el debate de presupuesto (sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, servicio 05 Dirección General del Agua, programa 452.A, capítulo VI, artículo 61, proyecto 198817060909 Acondicionamiento cauces cuenca Ebro (Aragón)

El presupuesto desglosado de la obra es el siguiente:

- 1.- PARQUES Y JARDINES y 2.- DESVIO DEL CAMINO DE MASALCOREIG Y NUEVA ZONA DE APARCAMIENTOS: 2.293.755,15*
- 3.- BADINA DE SOTET: 144.562,66*
- 4.- RECUPERACION DE LA ZONA DEL AZUD: 33.055,79*
- 5.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS: 48.424,95*
- 6.- PROLONGACION DEL PASEO DE LA CONSTITUCION: 376.545,19*
- 7.- DEFENSA DEL CAUCE FRENTE A VILLA FORTUNATA: 213.795,56*

Además hay dos partidas más para repoblación piscícola de 88.732,69 y seguridad y salud de 34.243,20 euros, totalizando 3.233.115,22 euros, IVA incluido.

2. Plan de financiación previsto: con cargo a los presupuesto del Estado
3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)
Análisis de recuperación de costes





A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

*4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:*



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no incide en la cuantía de aportación hídrica para abastecer a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

La actuación no incide sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. **bajo**
- e. nulo
- f. negativo

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. **bajo**
- e. **nulo**
- f. negativo



g. ¿en qué sector o sectores se produce produce la mejora?

- 1. primario
- 2. **construcción** X
- 3. industria
- 4. servicios

Justificar las respuestas:

La actuación en fase constructiva incide favorablemente en el sector de la construcción por el efecto directo de la realización las obras.

En fase de explotación afecta de forma muy reducida al sector servicios por el mantenimiento de la obra.

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

- 1. primario
- 2. construcción
- 3. industria
- 4. **servicios** X

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios



Justificar las respuestas:

La actuación en fase constructiva incide favorablemente en el sector de la construcción por el efecto directo de la realización las obras.

En fase de explotación el sector servicios se puede ver favorecido debido al necesario mantenimiento y a la incidencia sobre el turismo.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

a. si, mucho

b. si, algo

c. si, poco

d. será indiferente

X

e. la reducirá

f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?

1. agricultura

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar la respuesta

En fase de explotación el sector servicios se puede ver favorecido debido al necesario mantenimiento, pero siempre de una forma puntual sin grandes repercusiones en el sistema socio-económico de Fraga.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Incidencia de impacto positivo desde el punto de vista social al contar el núcleo de Fraga con un espacio de cara al ámbito fluvial con uso recreativo y didáctico del medio natural.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

1. Si, muy importantes y negativas

2. Si, importantes y negativas

3. Si, pequeñas y negativas



4. No

5. Si, pero positivas

X

Justificar la respuesta:

Se prevé una actuación de defensa de Villa Fortunatus, conjunto compuesto por dos villas romanas y una basílica paleocristiana.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Gonzalo Rabasa Pérez

Cargo: JEFE DE SERVICIO 2º DE EXPLOTACIÓN

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Modificado nº1 del Proyecto de Tratamiento de Riberas del río Cinca a su paso por Fraga (Huesca)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Ebro**

En fecha: **Octubre 2005**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

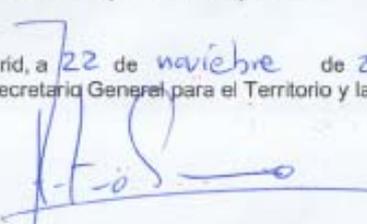
Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se confirmará con la Autoridad Competente del Gobierno de Aragón que, por situarse en el tramo urbano de Fraga, las actuaciones previstas no tienen un impacto significativo sobre el LIC "Ríos Cinca y Alicandre"
- Se hará efectivo un acuerdo por el que el Ayuntamiento de Fraga o, en su caso, la Comunidad Autónoma, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La adaptación o ejecución de las nuevas estructuras previstas no se ejecutará con un margen de seguridad, en situación de crecidas, inferior al que poseen las que sustituyen.
- Se asegurará la adecuada coordinación en la realización de esta actuación y la de otras análogas y próximas en el ensauzamiento del río Cinca en Fraga.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **22 de noviembre de 2006**
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad


Fdo. Antonio Serrano Rodríguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid
TEL.: 91 597.60 12
FAX.: 91 597.59 67